

CÓRDOBA, 04 ABR 2013

VISTO:

Que por Ordenanza N° 6/08 del H. Consejo Superior se reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución Decanal N° 429/12 se prorrogó la designación por concurso del Prof. Carlos Pérez en su cargo de Profesor Asistente simple de la cátedra Diseño Escenográfico y de la Prof. Paola Cappagli en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva de la cátedra Fotografía, según lo dispuesto por el Art. 8° de la OHCS N° 06/08, por el período de seis (06) meses, a partir de la fecha de vencimiento de los respectivos concursos;

que vencido el plazo de presentación para carrera docente (RHCS N° 33/12), no se ha registrado inscripción alguna por SIGEVA de los mencionados docentes;

que en este sentido, corresponde dejar sin efecto la prórroga de la designación por concurso concedida a los Profesores Carlos Pérez y Paola Cappagli, a partir del 18 de Marzo de 2013;

que se ha tenido en cuenta lo previsto en la OHCS N° 06/2008;

LA DECANA de la FACULTAD DE ARTES
RESUELVE
(Ad referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1º. **DEJAR SIN EFECTO, a partir del 18 de Marzo de 2013**, la prórroga de la designación por concurso concedida al **Prof. Carlos PÉREZ**, leg. 38056, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple de la cátedra Diseño Escenográfico del Dpto. de Teatro, efectuada por Resolución Decanal N° 429/12, en razón de que el mencionado docente no se ajusta a lo previsto en la OHCS N° 06/2008.

ARTÍCULO 2º. **DEJAR SIN EFECTO, a partir del 18 de Marzo de 2013**, la prórroga de la designación por concurso concedida a la **Prof. Paola CAPPAGLI**, leg. 34583, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva de la cátedra Fotografía del Dpto. de Cine y TV, efectuada por Resolución Decanal N° 429/12, en razón de que la mencionada docente no se ajusta a lo previsto en la OHCS N° 06/2008.

ARTÍCULO 3º. **ENCOMENDAR** a los Directores Disciplinarios de los Departamentos de Cine y TV y Teatro arbitren los medios necesarios para proceder a llamar a concurso, de manera inmediata, los cargos antes mencionados, en un todo de acuerdo con el Art. 8° de la OHCS N° 06/08.

Caballero

//

ARTÍCULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, notifíquese a los interesados, al Dpto. de Personal y Sueldos, al Dpto. de Cine y TV y Teatro y archívese.

RESOLUCIÓN Nº:
RS

0087

Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba